Bogotá D.C., 04 de marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE FUNZA
Funza- Cundinamarca

Ref.: PROCESO DE LICICITACION PUBLICA LP-0002-2026

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORES DE MÓVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123 Y LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA"*

Estimados señores:

El suscrito **HERNANDO GOMEZ CASALLAS** identificado con cedula de ciudadanía No 456.045 de Viotá en mi calidad de Representante Legal de SEGURIDAD SUPER LTDA., con Nit. 830.072.359-8, me permito respetuosamente presentar las siguientes observaciones al proyecto de pliegos del proceso en referencia:

- **OBSERVACION 1**

Para efectos de la elaboración de los formatos de la oferta económica de los periodos 1 al 14 de julio y 15 de julio de 2026, conforme las cotizaciones del estudio de mercado, en el ítem ***"Valor Unitario Mensual Componente Vigilancia"*** se registran los valores correspondientes específicamente a los días que comprenden cada periodo, no corresponden a un valor mensual, sino se reitera, al valor especifico de los 14 y 16 días.

Dicho lo anterior se solicita a la entidad modificar el formato de los periodos referidos, respecto a la columna antes señalada, en el sentido de modificar "***Valor Unitario Mensual***" por "***Valor Unitario Periodo***". Esto a fin de no llamar a errores al momento de la verificación aritmética de la propuesta.

CERTIFICACIÓN CCS Consejo Colombiano de Seguridad ISO 18788
GOSP 011
CERTIFICACIÓN CCS Consejo Colombiano de Seguridad ISO 9001
GOSP 628
VIGILADO Superintendencia de vigilancia y seguridad privada No. 00177 15/01/2009

- **OBSERVACION 2**

2	Servicio de GESTORES MOVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123, 12 horas Diurnas sin acompañante de lunes a domingo - Todos los días del mes sin armamentos.

Conforme a los estudios previos, las cotizaciones y las especificaciones técnicas del proceso, el servicio de Servicio de *"GESTORES MOVILES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS 123, 12 horas Diurnas..."*, se estructuró **CON ACOMPAÑANTE,** sin embargo, en el formato de oferta económica este ítem se consigna **SIN ACOMPAÑANTE.**

Respetuosamente se solicita a la entidad realizar la respectiva aclaración y/o modificación al formato de oferta económica que permita estructurar la misma de conformidad con las condiciones técnicas del proceso.

- **OBSERVACION 3**

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,99
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	13,56
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	100% P.O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,16

Se solicita muy amablemente a la entidad que para los indicadores financieros, específicamente el de liquidez, se modifique y sea **mayor o igual a 2**; puesto que el indicador solicitado ya cumple financieramente y sigue siendo un indicador que muestra una buena liquidez en el proponente, para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

CERTIFICACIÓN CCS Consejo Colombiano de Seguridad ISO 18788
GOSP 011
CERTIFICACIÓN CCS Consejo Colombiano de Seguridad ISO 9001
GOSP 628

VIGILADO Superintendencia de vigilancia y seguridad privada No. 00177 15/01/2009

- **OBSERVACION 4**

DIRECTOR DE OPERACIONES

Dentro del perfil y condiciones requeridas para este cargo se consigna:

- **Experiencia Específica:** Ocho (08) años de Experiencia en cargos de operaciones y/o coordinador de seguridad, mediante certificación expedida por empresas de vigilancia y seguridad privada. (*)

Vistos los perfiles de los cargos de Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y Coordinador de Operaciones, respecto a la condición de experiencia especifica consignan:

Coordinador SST

- **Experiencia Específica:** Ocho (08) años de Experiencia en cargos de Profesional y/o coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante certificación expedida por empresas de vigilancia y seguridad privada; Se debe acreditar una vinculación con el oferente mínimo de DOS (2) años. (*)

Coordinador de Operaciones

- **Experiencia Específica:** Cuatro (04) años de experiencia como coordinador de seguridad o de operaciones, mediante certificación expedida por empresas de vigilancia y seguridad privada; Se debe acreditar una vinculación con el oferente mínimo de DOS (2) años. (*)

Se observa que este requisito para los tres perfiles esta construido de manera muy homogénea, resaltando el llamado del asterisco entre paréntesis (*), entendiendo que este hace referencia a la acreditación de vinculación mínimo de dos años, sin embargo, esta condición no esta de manera expresa, consignada para el perfil del Director de Operaciones.

Respetuosamente se solicita a la entidad, a fin de identificar claramente el perfil del Director de Operaciones a aportar, si debe entenderse que, el asterisco entre paréntesis (*), significa que, debe igualmente cumplirse con la condición de la vinculación con el oferente mínimo de DOS (2) años, para el referido cargo.

- **OBSERVACION 5**

Para los cargos de Director de Operaciones, Coordinador SST y Coordinador de Operaciones, se solicita acreditar vinculación con el oferente mínimo de DOS (2) años, sin embargo, los pliegos no precisan el medio o los soportes para la acreditación de tal condición.

Respetuosamente se solicita a la entidad describir de forma clara y precisa la forma y soportes para la acreditación de la citada condición.

CERTIFICACIÓN CCS Consejo Colombiano de Seguridad ISO 18788
GOSP 011
CERTIFICACIÓN CCS Consejo Colombiano de Seguridad ISO 9001
GOSP 628

VIGILADO Superintendencia de vigilancia y seguridad privada No. 00177 15/01/2009

- **OBSERVACION 6**

D. Gestores (Gestores motorizados (12) – Acompañantes (12).

...

- **Requisitos adicionales:** Los Seis (06) gestores motorizados deberán aportar la respectiva licencia de conducción de motocicleta vigente.

Se observa una inconsistencia en cuanto al número de gestores consignados en la parte inicial de esta condición, frente a los consignados en la parte final de la misma. De conformidad con las especificaciones técnicas se entendería que el numero correcto es 12 gestores motorizados y 12 acompañantes.

Agradecemos a la entidad generar la respectiva aclaración o corrección.

- **OBSERVACION 7**

2.12. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, EL MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 del 13 de abril de 2021, Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 Y Decreto 1041 de 2022. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023.

Se observa una inconsistencia en el requisito toda vez que los estados financieros deben valorarse con corte a diciembre de 2024. Se solicita a la entidad hacer el ajuste respectivo.

- **OBSERVACION 8**

3.3.1 OFERTA ECONÓMICA (415 PUNTOS) - FORMATO No 11 OFERTA ECONÓMICA.

...

Métodos de evaluación de la oferta económica

MEDIA ARITMÉTICA
MEDIA ARITMÉTICA ALTA
MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

...

Media geométrica con presupuesto oficial.

CERTIFICACIÓN CCS Consejo Colombiano de Seguridad ISO 18788 GOSP 011
CERTIFICACIÓN CCS Consejo Colombiano de Seguridad ISO 9001 GOSP 628

VIGILADO Superintendencia de vigilancia y seguridad privada No. 00177 15/01/2009

...

Una vez culminado el procedimiento anterior, se asignará el mayor puntaje a la oferta hábil de menor valor. A las demás propuestas hábiles se les asignará un puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

ITEM	PUNTAJE
OFERTA CON MENOR VALOR	415
OFERTA CON EL SEGUNDO MENOR VALOR	410
OFERTA CON EL TERCER MENOR VALOR	405
OFERTA CON EL CUARTO MENOR VALOR	400
OFERTA CON EL QUINTO MENOR VALOR	395 Y ASÍ SUCESIVAMENTE

Para efectos de la ponderación de la oferta económica, la entidad ha establecido un sistema aleatorio para definir el método, dentro de estos no se contempla el **MENOR VALOR.**

Dicho lo anterior, se observa una indebida estructuración del método de **Media geométrica con presupuesto oficial,** el cual, como se aprecia, termina definiendo su puntuación final bajo el criterio de menor valor, lo que es totalmente contradictorio y errado.

Respetuosamente se solicita a la entidad realizar el debido ajuste y la pertinente corrección.

Agradezco a la entidad su valoración a mis respetuosas solicitudes.

Cordialmente;

HERNANDO GOMEZ CASALLAS
C.C. No. 456.045 de Viotá
Representante Legal

CERTIFICACIÓN CCS Consejo Colombiano de Seguridad ISO 18788
GOSP 011

CERTIFICACIÓN CCS Consejo Colombiano de Seguridad ISO 9001
GOSP 628

VIGILADO Superintendencia de vigilancia y seguridad privada No. 00177 15/01/2009